14

DECRETO Núm. 12488

Aprobando una cuenta y ordenando su pago.-

Ministerio de Guerra y Marina

D.T.T.Núm.....

ASUNCION, ~~Octubre~~ Nov 6 de 1920.-

N. 2457

Vista la solicitud presentada por los Señores Amadeo y Cia.de Villarriva,pidiéndo el pago de la suma de ($. 65.800.-%) SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS pesos moneda nacional de curso legal,importe de vigas y alfagias proveidas al Ministerio de Guerra y Marina para el maderámen del Depósito de Materiales de los Arsenales de Guerra y Marina en construcción, cuya adquisición administrativa se ha autorizado por Decreto No. 11.054 de fecha 8 de Enero del año en curso,y habiéndose anulado por el Art.5° de la Ley No.380 el rubro al que se ha imputado los gastos que demandaren la construcción del referido Depósito;oido el parecer del Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBEICA

D E C R E T A :

Art.1o.-Aprúebase la cuenta presentada por los Señores Amadeo y Cia.,y págueseles por la Contaduria General y Dirección del Tesoro de la Nación,la suma ($.65.800.-%) SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS pesos moneda nacional de curso legal,a que asciende la referida cuenta.-

Art.2o.-Impútese la erogación al Cap.I,Inc.7,Part.1,del Presupuesto de Guerra vigente.-

Art.3o.-Anótese,comuníquese,publíquese y dése al R.Oficial.-

Manuel

Adolfo Soldevila